



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 NOV. 2023

VISTO el Expediente N.º MS-E-94459-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RÍO GRANDE / BUENOS AIRES para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios, Dr. Javier Andrés BARRIOS, D.N.I. N.º 24.293.862, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 30 de Noviembre de 2023, en el marco del Convenio bajo registro N.º 23820 G.T.F. y según pedido incluido en documento de orden 2.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA.", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 106.357,10), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2023-1525-39 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. N.º 84/20 y N.º 17/21, y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco por ciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º - Inciso m) y N.º 1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 3635/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 - Anexo III, y N.º 1190/23, y las Resoluciones S.C. N.º 30/16 y OPC N.º 02/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N.º 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N.º 4495/19 y N.º 05/20.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RÍO GRANDE / BUENOS AIRES para ser usufructuado por el Sr. Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios, Dr. Javier Andrés BARRIOS, D.N.I. N.º 24.293.862, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 30 de Noviembre de 2023, en el marco del Convenio bajo registro N.º 23820 G.T.F., a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA", C.U.I.T. N.º 30-66210960-2, por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 106.357,10). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9091UG, U.G.C. UC9091, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002154

RESOLUCIÓN M.S. N.º

M.S.
av

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

1/23
Dra. Judit D. BIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD